

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nº 047/91

Sucre, 19 de abril de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por informes del Departamento Técnico de la Comuna, se evidencia la existencia de un espacio verde, plazuela, entre las calles Tarija y Av. Jaime Mendoza, la misma que a la fecha no tiene nominación.

Que, de conformidad con el inc. 18) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde y previos los informes respectivos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro. Nominar la Plazuela ubicada entre la intersección de la calle Tarija y Av. Jaime Mendoza, con el nombre de PLAZUELA "TUPIZA" en honor a la población del Departamento de Potosí.

Art. 2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Wálter Zilbetti Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortez
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL